

34
35

tendia por funciones la vigilancia de la ciudad dando cuenta a esta Alcaldia de todos los actos contrarios a la moralidad y buenas costumbres, con el fin de hacer efectivas las sanciones establecidas en el Código de Policía a los infractores de ellas; y

2º Nombrar al Señor Juan Francisco Uribe persona de reconocida honorabilidad y celoso por el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes que castigan los actos violatorios de la moralidad pública, para que ejerza el empleo de Comisario creado en el Artº precedente.

Artº 3º El presente Decreto principiará a regir desde esta misma fecha.

Expedido en Bucaramanga a 1º de Octubre de 1.923.

Decreto N.º 65,

sobre aseo y ornato de la ciudad.

El Alcalde Municipal,
en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 699 y 700 del Código de Policía; teniendo en cuenta que en el próximo mes de enero se celebra en Bucaramanga la Feria anual a

cordada por el H. Concejo y debiendo presentarse la ciudad para dicha temporada, en el mejor estado de aseo y ornato posibles,

Decreto:

Art. 1º. Los dueños, administradores, poseedores o arrendatarios de edificios y solares situados en el área de la población, procederán a verificar en el término de veinte (20) días, contados desde la publicación por bando de este decreto, el deshierbo de las calles, lo mismo que la composición de los embaldosados y blanqueamiento de las paredes exteriores de las fincas ya mencionadas.

Art. 2º. Los contraventores a lo dispuesto en el artículo anterior, serán penados conforme al Art. 402 del código citado, con multa de uno (\$ 1.º) a cinco pesos (\$ 5.º), quedando obligados a la ejecución de las obras ordenadas; y a no hacerlo, se ordenará su ejecución por la Alcaldía a costa de ellos.

Cométase a la consideración del señor Prefecto de la Provincia y si fuere aprobado, publíquese por bando y en cartiles.

Expedido en Bucaramanga, a diez de diciembre de mil novecientos veintitres.

Manor Quintanilla

Decreto N.º 6

por el cual se hace un nombramiento

El Alcalde Municipal

Decreto

Artículo único. Nombrase al Sr. don Francisco Rely Comisario de D.